DJI DEL ECUADOR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2018
En dólares estadounidenses

Nota No.1
CAJA-BANCOS

	2018	2017
Banco Bolivariano	3.628	4.102
Caja efectivo	1.453	1.453
Saldo final:	5.081	5.555

Nota No.2
CUENTAS POR COBRAR

	2018	2017
Clientes	6.123	5.710
Accionistas	0	0
Valores por Liquidar	0	0
Otras Cuetas por cobrar	445	399
Saldo final	6.568	6.109

Nota No.3
CREDITO FISCAL

	2018	2017
IVA pagado Bienes/Servicios	484	553
Saldo final:	484	553

Nota No. 4
INVENTARIOS

	2018	2017
Mercadería	7.199	7.199
Saldo final:	7.199	7.199

Nota No. 5
CUENTAS POR PAGAR

	2018	2017
Proveedores locales	17.250	17.276
Compañías Relacionadas	819	819
Obligaciones con la Administración Tributaria	0	101
Saldo Final	18.069	18.196

RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS
Gerente General

JOSE LUIS MORALES ROMERO
Contador General

DJI DEL ECUADOR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2018
En dólares estadounidenses

Nota No. 6
PATRIMONIO

Capital Social
El capital social suscrito de la compañía está dividido en 1200 acciones de US$ 1 cada una.

Accionistas	Acciones	US$
Velázquez Santos Ramón Olmedo	400	400
Luis Fernando Rodríguez Grunahuer	400	400
Vivar Jurado Felipe Xavier	400	400
Total:	1.200	1.200

Reserva Legal: asciende a **$ 32.00**
Reserva Facultativa, Estatutaria: asciende a **$ 251.00**
Pérdidas Acumuladas: asciende a **$ 259**

Utilidad del Ejercicio: Luego de las deducciones legales, la utilidad neta del ejercicio asciende a **$ 40.00**

Nota No. 7
SITUACION FISCAL

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2013; al 22%) aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta
A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La refreída norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS
Gerente General

JOSE LUIS MORALES ROMERO
Contador General

DJI DEL ECUADOR S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2018
En dólares estadounidenses

Conciliación del resultado contable tributario
El impuesto a la renta de los años 2018 se determinó como sigue:

	2018	2017
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	135.70	823.00
(-)Participación Trabajadores	0.00	0.00
(-)Deducción por discapacidad y otros	0.00	0.00
(-)Deducciones por leyes especiales	11,270.00	0.00
Gastos No Deducibles	155.77	10.00
Amortización pérdidas ejercicios anteriores	0.00	0.00
Utilidad (Pérdida) Gravable	0.00	833.00
Impuesto a la Renta mínimo y/o causado	91.61	183.00

RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS
Gerente General

JOSE LUIS MORALES ROMERO
Contador General